



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

Cámara de comercio e industria de Toledo

C/Dinamarca, 4

45005 Toledo

www.aprat.es

info@aprat.es

REGLAMENTO ENCUNTROS INTERNOS APRAT

Introducción

El Encuentro Interno de exarcelación es una actividad formativa en formato de evento clasificatorio organizado por el Servicio de bomberos bajo los criterios normativos fijados y asesorados por asesores de APRAT.

Los criterios de participación que en este documento se especifican, tienen como objetivo reconocer y dar validez a las pautas fijadas por APRAT para permitir la participación de un número determinado de equipos clasificados en el Encuentro Interno por orden de clasificación en el ENCUENTRO NACIONAL DE RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO.

Definiciones

Además de considerar que se trata de una actividad formativa, el Encuentro Interno tiene como objetivo principal clasificar equipos del Servicio organizador para que participen en el ENRAT organizado por APRAT.

Para que esto suceda, tiene que ser utilizando el modelo que se expone, basado en el aprendizaje, la objetividad de la clasificación y siguiendo las directrices fijadas en este Reglamento.

El número de equipos a clasificar para su participación en el ENRAT dependerá del número de equipos participantes en el Encuentro Interno. La inscripción de los equipos será gestionada por el Servicio organizador.

- De 2 a 5 equipos: 1 equipo en el ENRAT
- De 6 a 15 equipos: 2 equipos en el ENRAT
- De 16 en adelante equipos: 3 equipos en el ENRAT

(Estas plazas estarán condicionadas a las normas reguladas por el Reglamento del ENRAT en vigor).

Cuando el Servicio organizador tenga un número igual o superior a 15 equipos, podría realizarse por parte del Servicio, un **Encuentro Previo**, no asesorado por APRAT reduciendo así el número de equipos participantes en el Encuentro Interno.

Además, se podrá considerar como alternativa otro formato con la posibilidad de la existencia de línea clasificatoria asesorada por asesores pertenecientes a APRAT y línea NO clasificatoria, pudiendo no ser asesorada por asesores pertenecientes a APRAT.

Encuentros Internos mixtos: Cuando hubiera dos o más Servicios que pretendan clasificar sus equipos para el ENRAT y les fuera de interés, podrán organizarse en un solo Encuentro Interno, mediante clasificaciones independientes y siempre que uno de ellos sea el Servicio organizador, pudiendo compartir gastos incluso de tarifa de asesoramiento.

Si el Servicio organizador lo considera, podrán participar como invitados equipos de otros Servicios, pero no serán cuantificados para el número efectivo de equipos participantes.



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

Cámara de comercio e industria de Toledo

C/Dinamarca, 4

45005 Toledo

www.aprat.es

info@aprat.es

En el caso que el Servicio organizador del Encuentro Interno no siga las directrices definidas por APRAT mediante este Reglamento, solamente se permitirá la participación de **un equipo** en el ENRAT independientemente del número de equipos participantes en su Encuentro Interno.

Criterios de participación

Para que al Encuentro Interno puedan aplicarse las normas de participación en el ENRAT, será necesario lo siguiente:

- Los equipos participantes deben pertenecer al Servicio organizador, pudiendo exceptuarse la participación del sanitario que podría pertenecer a un Servicio externo.
- El número de miembros del equipo será como mínimo de 5 integrantes y hasta un máximo de 6, donde habrá: un Mando, un Sanitario y el resto formado por el Equipo Técnico.
- Los miembros del equipo deberán portar el EPI necesario para permitir su participación en la maniobra correspondiente.
- Se realizará una **maniobra Indeterminada** con una o dos víctimas.
- El grupo de asesores pertenecientes a APRAT que formarán el *staff* estará integrado como mínimo por:
 - **Indeterminada/Una víctima:** Asesor Mando, Asesor Técnico, Asesor Sanitario y Asesor Montador.
 - **Indeterminada/Dos víctimas:** Asesor Mando, Asesor Técnico, Dos Asesores Sanitarios y Asesor Montador.
 - Las víctimas de interior con carácter general serán asesores sanitarios, pero podría utilizarse personal sanitario aportado por el servicio organizador.
- Los escenarios se determinarán y montarán por el Asesor Montador, el cual posteriormente realizará la función de Asesor de seguridad.
- Los análisis constructivos de las maniobras serán conducidos exclusivamente por asesores de APRAT, (excepto en el modelo de Encuentro Previo). Se regirán por las guías de valoración y las hojas de puntuación en vigor de APRAT.
- Se realizarán tres valoraciones, Mando, Técnico y Sanitario.
- El primer clasificado será el que mayor puntuación obtenga en el sumatorio de las tres disciplinas.
- En caso de empate, prevalecerá la mayor puntuación en la disciplina de Mando.
- Si persistiera el empate, se continuará con la de Técnico y finalizará con la de Sanitario.
- En cuanto a las medidas de seguridad, se adoptarán las reguladas en el Reglamento del ENRAT.
- Si durante la maniobra se produjera un accidente o incidente, corresponderá al Asesor Mando el valorar congelar la maniobra para solventar la situación.
- En el caso de que el accidente fuese grave, el Asesor Mando podrá optar por la finalización de la maniobra. No siendo posible la repetición de esta.



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE RESCATE EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

Cámara de comercio e industria de Toledo

C/Dinamarca, 4

45005 Toledo

www.aprat.es

info@aprat.es

Seguro

Todos los participantes deberán estar convenientemente asegurados, siendo responsabilidad del Servicio organizador, exceptuando el personal de APRAT que dispondrá de su propio seguro.

Herramientas y necesidades

Corresponderá al Servicio organizador el proporcionar todas las herramientas, material y vehículos necesarios para el desarrollo del Encuentro Interno. En caso de ser necesario, se podrá solicitar hasta un máximo de un equipo por marca (HOLMATRO - WEBER - LUKAS) y siempre sujeto a disponibilidad de las marcas.

Código de Conducta

Se espera de todos los participantes un grado apropiado de respeto profesional recíproco entre todo el personal participante.

Deberá imperar el juego limpio y el buen espíritu de todos los participantes y sus equipos, pensando que el principal objetivo es la mejora en el aprendizaje de cara a las intervenciones reales en accidentes de tráfico. APRAT no tolerará comportamientos inapropiados y pedirá el Servicio organizador que actúe para erradicarlos, pudiendo llegar a proponerse la expulsión del equipo participante.

Cada individuo es responsable de sus acciones, pero corresponderá al Servicio organizador velar por que se mantenga el respeto a las decisiones y valoraciones realizadas por el personal de APRAT que tiene como principios fundamentales la imparcialidad y la objetividad.

“Tarifa por Asesoramiento”:

Corresponderá al Servicio organizador abonar a la Asociación la cuantía correspondiente a la tarifa de asesoramiento, siendo regulada en función del número de días en el Encuentro Interno:

- UN DÍA Staff APRAT (máximo 8 equipos por día). **1500€**
- DOS DÍAS Staff APRAT: **2000€**
- TRES DÍAS Staff APRAT: **2500€**
- DOS DÍAS Doble Staff APRAT: **3000€**

Pudiera darse el caso que el Servicio organizador del Encuentro Interno tenga la capacidad de organizarlo respetando todas y cada una de las directrices de este Reglamento sin generar gastos a APRAT. En este caso quedará exento de la Tarifa de Asesoramiento. (De no ser así, se aplicará la tarifa de asesoramiento correspondiente).

Para lo anterior, será necesario una solicitud previa justificada con el modelo organizativo de autogestión del Encuentro Interno dirigida a la Junta Directiva. Ante esta modelo, APRAT quedará exento de la cobertura de seguro de los asesores.

Si un Encuentro Interno no se organizara siguiendo todas las directrices reflejadas en este Reglamento, a todos los efectos **NO** será considerado un Encuentro Interno asesorado por APRAT.

NOTA: *Reglamento en vigor desde el 31 de enero de 2024 con validez hasta próxima actualización.*